ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CA-SDEYP-2909-2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE NORTE DE SANTANDER Y GENERAR ACTIVIDADES QUE AUMENTEN SU COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO.
DEPENDENCIA UE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.
VALOR.	El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($858.000.000)** EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000)** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales **CAMARA COMERCIO CUCUTA,** aportará la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000).**
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($858.000.000)** EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000)** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales CAMARA COMERCIO CUCUTA, aportará la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000).)
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: El Departamento Girara los recursos aportados en el convenio de la siguiente manera, un primer desembolso equivalente al 60% del valor total, a la firma del acta de inicio, un pago por valor del 20% al cumplimiento del 50% de la ejecución física previa certificación de la supervisión y un último pago del 20% al cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el cronograma del presente estudio técnico y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones, por parte del supervisor , acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento NORTE DE SANTANDER y la ciudad de Bogotá.
PLAZO INICIAL.	La ejecución del convenio será de setenta y cinco (75) días.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO.	06 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	MIGUEL ALGEL FLOREZ DAVILA, MEMORANDO DE SUPERVISION DE FECHA 02 DE OCTUBRRE DE 2025
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No.00 004460 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	4369241, SURAMERICANA S.A.

AMPARO		VIGENCIA

CAMARA DE COMERCIO CUCUTA REVISIÓN JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

(Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento	$85.800.000,00	02-10-2025	20-03-2026
Calidad	N. A	N. A	N. A
Anticipo	N. A	N. A	N. A
Otros riesgos amparados (describirlos):	N. A	N. A	N. A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
10/11/2025	CE 014527	$360.000.000,00
21/01/2026	CE 000146	$240.000.000,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$600.000.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS	$600.000.000
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	$0
DEPARTAMENTO	$0
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	$0
SUMAS IGUALES	$600.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, en las oficinas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD las siguientes personas: **OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL**, Ordenador del Gasto, **MIGUEL ALGEL FLOREZ DAVILA** en calidad de supervisor, y **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO CUCUTA**, con el fin de LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO el presente convenio

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 29 de octubre de 2025-diciembre de 2025 y diciembre de 2025, expedido por el supervisor del convenio.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo" y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

CÁMARA DE COMERCIO CÚCUTA REVISIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE NORTE DE SANTANDER Y GENERAR ACTIVIDADES QUE AUMENTEN SU COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en el objeto del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por LA CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinieron 20 ABR 2026

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
ORDENADOR DEL GASTO

SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL CAMARA CUCUTA

MIGUEL ALGEL FLOREZ DAVILA
SUPERVISOR

CAMARA DE COMERCIO CUCUTA REVISOR JURIDICO

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoria externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento

Nota 2: Toda suspensión y reinicialción que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	CAMILO ANDRES VELASCO ARENAS	PROFESIONAL EXTERNO	
Revisión jurídica	MONICA QUINTERO PRADO	PROFESIONAL EXTERNO	
Aprobación Jurídica	MONICA QUINTERO PRADO	PROFESIONAL EXTERNO	
Revisión área técnica	MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA	ASESOR DE EMPRENDIMIENTO -SUPERVISOR	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma